

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GANAR FUENLABRADA, CIUDADANOS E DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Los recursos económicos y financieros ordinarios de los municipios, en su mayor parte, provienen directamente de ingresos públicos de naturaleza fiscal, tanto aquéllos con origen en tributos de gestión propia como otros derivados de la participación en los rendimientos de tributos de gestión dependiente de la Administración Central del Estado.

Pero, además, los ayuntamientos cuentan con otra fuente de ingresos que, aun con menor peso cuantitativo, tiene una notable importancia relativa porque a través de ellos se vienen a cofinanciar diversas actuaciones públicas de notable trascendencia para los ciudadanos de sus ámbitos respectivos.

Dicha fuente de financiación es la derivada de las aportaciones de fondos públicos provenientes de las correspondientes comunidades autónomas, en el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, la financiación comprometida con ese Ayuntamiento proveniente de la Comunidad de Madrid se ido reduciendo progresiva y rápidamente de forma que, en los últimos tres ejercicios presupuestarios, se ha visto disminuida de forma muy considerable. De este modo, mientras las aportaciones comprometidas por la Comunidad de Madrid para el presupuesto municipal de 2013 sumaron 10.138.693,15 euros, en 2014 se redujeron hasta los 8.456.656,01 euros; para 2015 la cifra comprometida se redujo en otros 839.100,59 euros, quedando sólo en 7.617.555,42 euros y, finalmente, por ahora, para 2016, se han vuelto a reducir en otros 287.750,58 euros.

En definitiva, y por resumir, en sólo tres años, la Comunidad de Madrid ha reducido sus compromisos de aportación financiera con el Ayuntamiento de Fuenlabrada en 2.808.888,31 euros o, dicho de otro modo, ha disminuido sus compromisos de financiación al Ayuntamiento en un 27,70 % de forma que la aportación comprometida para 2016 es tan sólo de 7.329.804,84 euros.

La cifra finalmente indicada representa tan solo el 4,83 % del total de los ingresos corrientes presupuestados por el Ayuntamiento para 2016. Siendo un porcentaje relativamente pequeño del total del Presupuesto, no es menos cierto que los gastos cofinanciados con esas aportaciones no pueden ser satisfechos por el Ayuntamiento en solitario sin generar un quebranto para las arcas municipales.

A este respecto, es preciso señalar que no sólo se está produciendo una rápida disminución de las aportaciones de la Comunidad de Madrid al presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada sino que, además, esos compromisos están sufriendo crecientes retrasos en su abono efectivo. De este modo, los gastos teóricamente cofinanciados están teniendo que ser sufragados en su totalidad con cargo a la tesorería municipal mientras la Comunidad de Madrid no hace efectivos sus compromisos de pago al Ayuntamiento en cuantías que resultan ya injustificables.

Al día de la fecha, la deuda contraída por la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento de Fuenlabrada se eleva a la cantidad de 6.906.135,60 euros lo cual equivale a más del 90 % de las entregas comprometidas para 2015.

Esa deuda pendiente de pago por parte de la Comunidad de Madrid corresponde a cantidades debidamente justificadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y cuyo importe ha tenido que soportarse, íntegramente, por el Ayuntamiento. La antigüedad de dichas deudas de la Comunidad de Madrid es, en muchos casos, más que considerable. Las dos deudas de importe unitario más elevado, que a su vez son las de mayor antigüedad, son las siguientes:

- a) Hace ya 18 meses que el Ayuntamiento justificó perfectamente a la Comunidad de Madrid los gastos ordinarios del ejercicio de 2014, financiados con cargo al P.R.I.S.M.A. prorrogado, que **están pendientes aún de pago por parte de la Comunidad de Madrid por importe de 2.696.947,99 euros.**
- b) Se encuentran igualmente **pendientes de pago otros 2.220.656 euros** que la Comunidad de Madrid debería haber pagado como anticipos de gastos de nóminas y gastos asociados de la policía local (B.E.S.C.A.M.) desde hace ya ocho meses, habiéndose adelantado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada esas ocho mensualidades, desde la correspondiente a marzo de 2015 hasta la fecha.

Del mismo modo, con diversas antigüedades de deuda, la Comunidad de Madrid no ha abonado hasta la fecha un total de otros 1.299.410,24 euros correspondientes a diferentes convenios suscritos con este Ayuntamiento y cuyos costes de gestión han sido soportados íntegramente por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, y debidamente justificados en su plazo, sin que hasta la fecha la Comunidad haya abonado las cantidades adelantadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONVENIO PARA COFINANCIACIÓN DE		IMPORTE
Servicios sociales de atención primaria		233.823,26
Centro de día "Ramón Rubial"		61.202,16
Centro de día "Villa Elena"		59.106,62
Residencia "Las Villas"		228.920,53
Actuaciones contra violencia de género		130.648,53
>Programa de igualdad de oportunidades	5.817,42	
>Programa de conciliación vida laboral y personal	32.997,28	
>Programa actuaciones en materia de violencia género	91.833,83	
Escuelas infantiles		585.709,14
TOTAL PENDIENTE DE COBRO		1.299.410,24

La Comunidad de Madrid adeuda igualmente en estos momentos otros 627.271,37 euros al organismo autónomo municipal Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo. Corresponde dicha deuda a gastos que ya han sido soportados por el C.I.F.E. por diversos cursos de formación realizados y que no han sido reintegrados por la Comunidad de Madrid, conforme al siguiente detalle:

GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LA C. DE M.	IMPORTE
--	---------

GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LA C. DE M.	IMPORTE
Subvención Orden 27164/2014 de 22/12/2014: CURSOS "Programación acciones de formación de oferta conductores a la obtención de Certificados de Profesionalidad (prioritariamente a desempleados)" .Pte: Anticipo (75%) Cursos 4855, 4860, 5167, 5171, 5173 y 5174.	123.259,34
Subvención Orden 27164/2014 de 22/12/2014: CURSOS "Programación acciones de formación de oferta conductores a la obtención de Certificados de Profesionalidad (prioritariamente a desempleados)" . Pte. Resto (25% y liquidación) Cursos 4853, 4855, 4857, 1859, 5168 y 5172.	16.972,03
Anticipo 100% Subvención Orden de concesión 6798/2015 (CGJ/0012/2015) de 23/06/2015: Plan Empleo Joven	357.840,00
Anticipo 100% Subvención Orden de concesión de 6/10/2015 (CGJ/0093/2015) según convocatoria de Orden 1.493/2015, de 18/03/2015: Plan Empleo Joven	129.200,00
TOTAL PENDIENTE DE COBRO	627.271,37

Por último, la Comunidad de Madrid adeuda al día de la fecha al organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 61.850 euros correspondientes a la subvención concedida al amparo de la Orden 2723/2015 de 4 de septiembre por la participación en actividades del programa de Deporte Infantil, temporada 2013-2014.

El total de deuda pendiente de abono por parte de la comunidad de Madrid, por la cifra indicada anteriormente de 6.906.135,60 euros, que ha sido soportada a cargo de la tesorería municipal está produciendo al Ayuntamiento de Fuenlabrada graves perjuicios que, hasta la fecha, en un ejercicio de responsabilidad extraordinario y con un notable esfuerzo económico municipal no ha repercutido aún en retrasos en los pagos a nuestros proveedores, manteniéndose pese a todo ello el período medio de pagos a proveedores en niveles muy bajos, merced a una eficiente y administración de nuestros recursos que están permitiendo absorber el impacto de los descritos incumplimientos de pago de sus obligaciones por parte de la Comunidad de Madrid.

No obstante, y con el fin de impedir que la acumulación y alargamiento de estos retrasos en los pagos de la Comunidad de Madrid pudieran, finalmente, acabar por generar retrasos indeseados en las obligaciones de pago del Ayuntamiento, con graves secuelas para los proveedores municipales, el Pleno corporativo del Ayuntamiento de Fuenlabrada

ACUERDA

- 1) Instar a la Comunidad de Madrid a regularizar a la mayor brevedad posible las deudas que mantiene con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, anteriormente detalladas, todas ellas debidamente justificadas, procediendo a su inmediato e íntegro abono por los importes señalados con anterioridad.
- 2) Dar traslado de la presente resolución la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con copia a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a los efectos de que se inicien cuantas actuaciones proceda llevara cabo para garantizar el inmediato pago de la deuda pendiente, en el marco de sus competencias como autoridad de tutela, según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas así como en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fdo: Fco. Javier Ayala Ortega
Carrillo
GF
PORTAVOZ PSOE

Fdo: Alejandro Álvarez
PORTAVOZ

Fdo.: Patricia de Frutos Hurtado
González
PORTAVOZ CIUDADANOS

Fdo.: Teresa Fernández
PORTAVOZ IU-LV